

AL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO

D./D.^a (nombre y apellidos) , con DNI nº
....., propietario/a de la vivienda sita en calle número
....., Urbanización Cerro Alarcón, 28210-Valdemorillo (Madrid),

EXPONE,

1º. En la Asamblea General Ordinaria de la Urbanización Cerro Alarcón, celebrada el pasado 25 de marzo de 2018, el Presidente de la EUCC informó que una empresa había solicitado licencia de obras para la construcción de una instalación suministradora de combustible y un lavadero de coches en la parcela sita en la Avenida Cerro Alarcón esquina calle Río Segura (parcela no autorizada para uso industrial).

2º. La noticia causó gran alarma entre los asistentes, dada el carácter de la actividad de suministro de combustible ("molesta, nociva, insalubre, y peligrosa -riesgo de incendio-"), en la que se emanan compuestos tóxicos al aire, que incrementan el riesgo de padecer cáncer.

El lavadero se abastecerá del agua de la propia urbanización, y generará residuos químicos y aguas "sucias" (contaminadas), que se verterán en algún punto de nuestra red de aguas subterráneas (infiltración al terreno) o de la red canalizada y las instalaciones depuradoras de la urbanización, con riesgo de contaminación medioambiental, además de la evidente contaminación acústica producida por los equipos de lavado (motores de suministro) y compresores de aire (unidad inflado neumáticos, aspiración etc.).

Adicionalmente, se pretende acometer dicha instalación en una zona residencial formada por más de 1200 parcelas, sin tener en cuenta que existen viviendas colindantes con dicha instalación (a tan sólo 30 metros) y un parque infantil cercano.

Existen estudios indicadores de las distancias mínimas con viviendas que deben respetar estas instalaciones (200 m.). Esto, unido al malestar de los vecinos ante proyectos similares al ahora pretendido para Cerro Alarcón, ha tenido como resultado la cancelación de los mismos y la consiguiente modificación de las ordenanzas municipales en la provincia de Madrid (Villanueva de la Cañada, Coslada, San Martín de la Vega, Getafe, Tres Cantos...), con el fin último de proteger su salud y su entorno.

3º. La configuración de la propia Urbanización, con una única carretera de entrada y salida de vehículos, desaconseja instalaciones peligrosas. Baste recordar el incendio forestal sufrido en 2013. Es decir, este proyecto también supone un riesgo para la evacuación de la Urbanización ante una emergencia.

4º. Hay que tener en cuenta que en el término municipal de Valdemorillo existen ya otras 2 instalaciones de este tipo, una de ellas situada cerca de la carretera que conduce a la Urbanización, por lo que no existe una necesidad de suministro de combustible que no se encuentre ya debidamente atendida por las instalaciones existentes en nuestro término municipal.

5º. Nos encontramos además enclavados en un Paraje Natural de altísimo valor Ecológico, zonas de Red Natura, ZEPA, protección de aves; así como el Embalse con su propia fauna, multitud de zonas arboladas y vida.

Por todo ello, **SOLICITA**

1º. Que el Ayuntamiento considere parte interesada en el expediente de concesión de la licencia de obras a todos y cada uno de los vecinos de la Urbanización Cerro Alarcón pero individualmente, no englobados en la Entidad de Conservación; para ello debe comunicar a cada uno de ellos la existencia del mencionado expediente, y abrir un periodo de información pública, para que los vecinos puedan presentar las alegaciones que a su derecho convengan.

2º. Que finalmente el expediente se falle no concediendo a la empresa promotora la licencia de obras que ha solicitado, dada la naturaleza y fines de la Urbanización en que nos encontramos, y dando primacía al interés general de los vecinos sobre el interés particular de los promotores de dicha actividad económica.

Valdemorillo, a de abril de 2018.

Fdo.:

(Nombre y Apellidos.)